

RESOLUCION N° 06.1.1.1.

01256

SONIA ROCA DE ROUSER,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADA MEDIANTE RESOLUCION
N° ADM-86221 DE 11 DE JULIO DE 1986, DE LA SEÑORA SUPERIN-
TENDENTE

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de junio de 1986, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIAL POLITEX S.A.";

QUE los señores Jens Peter Laursen y Alfredo Mortenson, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor Carlos Herdoíza, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resoluciones N° 568 de 8 de agosto de 1978; 625 de 4 de octubre de 1978; 544 de 29 de agosto de 1982 y 176 de 6 de marzo de 1985; autoriza a los señores Roberto Wyss Niederhauser, Henry Mortensen Lund, Jens Peter Laursen y Birger Leth Moller; de nacionalidad suiza el primero y daneses los restantes; para que inviertan en el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía;

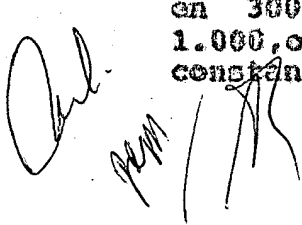
QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.86.207 de 30 de abril de 1986;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.86.370 de 15 de julio de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INDUSTRIAL POLITEX S.A." por CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/140'000.000,00), con lo que asciende a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/300'000.000,00) dividido en 300.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/-1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.



"INDUSTRIAL POLITEX S.A."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de noviembre de 1971 por la cual se constituyó la compañía "INDUSTRIAL POLITEX S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

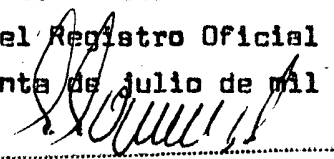
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 21 JUL 1986


Sonia Roca de Houser.


DJ.CAE.
FCHT


Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 101 del Registro Industrial, tomo 18.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.- 



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO